

Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA



CONVOCATORIA: **CREACIÓN DE UNIDADES DE INNOVACIÓN CONJUNTA**

LÍNEA: PROGRAMA DE LIDERAZGO EN INNOVACIÓN ABIERTA, ESTRATÉGICA Y SINGULAR

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA 2017-2020



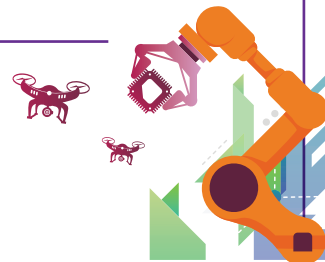
¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Grandes proyectos de investigación industrial desarrollados de forma conjunta entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS?

- Empresas NO PYME
- Organismos públicos de investigación
- Universidades públicas y privadas
- Centros tecnológicos y centros de innovación y tecnología del Sistema Andaluz del Conocimiento
- Otros centros públicos de I+D
- Otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro vinculadas a actividades de I+D+i



PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la ejecución de los proyectos no será superior a 36 meses desde la fecha de presentación de la solicitud.



PRESUPUESTO MÍNIMO POR PROYECTO

1,5 millones de euros

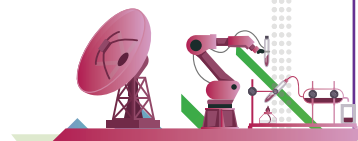
CUANTÍA MÁXIMA

El importe de ayuda para cada proyecto será del 60% de la inversión subvencionable.



PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva





REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

- A.** Que sean proyectos de desarrollo tecnológico e innovación llevados a cabo de forma conjunta entre empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.
- B.** Los organismos de investigación y difusión de resultados que podrán participar serán los indicados, para esta tipología de proyectos, en el artículo 10 de la Orden reguladora.
- C.** La Unidad de Innovación Conjunta estará conformada por un único organismo de investigación y una única empresa, que habrá de tener la consideración de no PYME.
- D.** Las Unidades de Innovación Conjunta deberán estar localizadas en Andalucía y físicamente diferenciada de las entidades que la constituyen.
- E.** La aportación mínima de la empresa participante en la Unidad de Innovación Conjunta será de al menos el 50% del presupuesto total.



¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

En el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Agencia IDEA en <https://oficinavirtual.agenciaidea.es>



¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Desde el día siguiente a su publicación en BOJA hasta 75 días después del fin del Estado de Alarma decretado.



PRESUPUESTO
18.000.000 €



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	% PONDERACIÓN
Calidad científico-técnica de la Unidad de Innovación Conjunta	0-3	30
Impacto socioeconómico y efecto tractor	0-3	25
Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación	0-3	20
Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020	0-3	15
Características de los integrantes de la agrupación y de la propia UIC	0-3	10



MÁS INFORMACIÓN:
www.agenciaidea.es